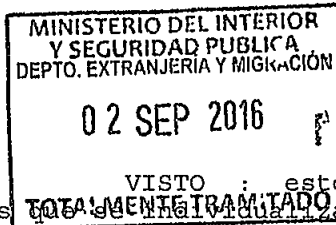


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6726301



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 170951

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se indica en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

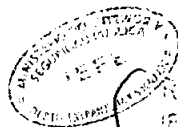
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marcela PAUCARA AGNE RUN: 24.025.035-7
2. Don Teronome BUTHON RUN: 25.005.078-K
3. Doña Ruth Mery VILLENIA SILVA RUN: 24.544.882-1
4. Don Adan BARRERA CERQUERA RUN: 24.987.532-5
5. Don Santos Glicerio ULLOA LOPEZ RUN: 24.523.186-5
6. Doña Wistha COMPERE RUN: 24.948.469-5
7. Don Lucner CELIN RUN: 24.864.786-8
8. Doña Carmen Rosa ALVAREZ VALVERDE DE NONATO RUN: 25.009.494-9
9. Doña Cinthya Jahaira NONATO ALVAREZ RUN: 25.009.450-7
10. Doña Velia del Rosario NONATO ALVAREZ RUN: 25.009.477-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CDC  
[141]10/08/2016